

ROSARIO, 06 DIC 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CONSORTI, LUIS MARTIN, legajo N° 08-31217 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Proyecto Final y Mantenimiento en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobadas sus correlativas Diseño Mecánico y Estabilidad II, rendida satisfactoriamente los días 24/11/2008 y 16/12/2010 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

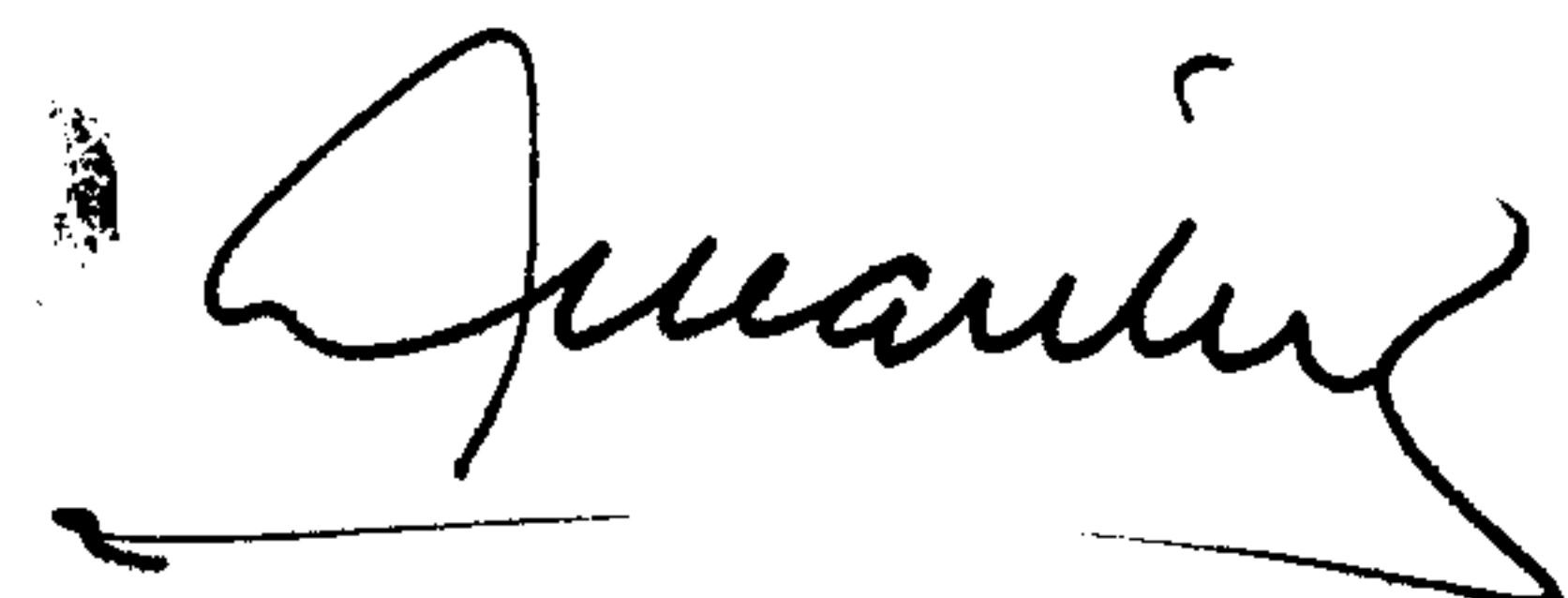
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CONSORTI, LUIS MARTIN, legajo N°08-31217 de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien cursó las asignaturas Proyecto Final y Mantenimiento en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobadas sus correlativas Diseño Mecánico y Estabilidad II, rendida satisfactoriamente los días 24/11/2008 y 16/12/2010 respectivamente.

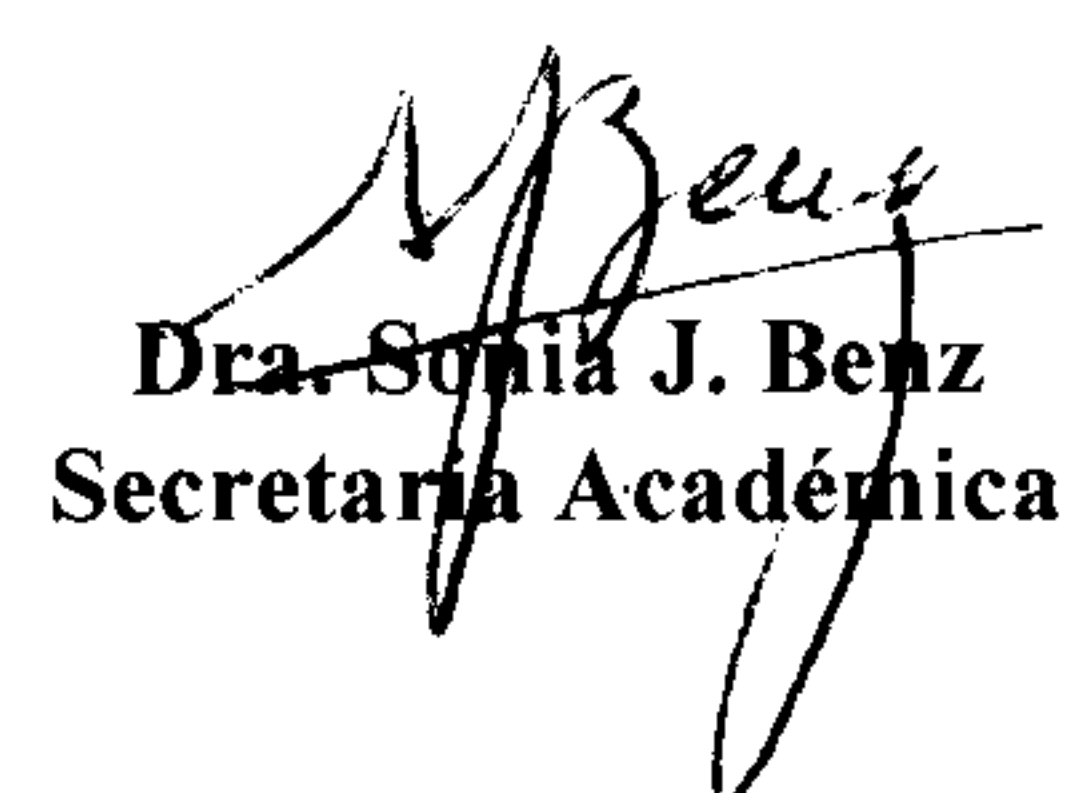
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 738

UTN FAC. REG. ROS.
<i>ka</i>



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica